

Señor

ayuntamiento de lo de urica
1619 -

Se responde a don
gracia y que se queda
bien lo que se ha
comu.

Se responde a don
elaboración de
don Juan de
de Nicas en la persona
de los señores y señores

Natural impulso es de las potencias del humano entendimiento travear entre los espacios de la imaginaria con ordinario movimiento. Este introduxo en la cordada de mi juicio una idea, que aunq dictada de mi ignorancia. El interpueto deseo de componer aciertos parece dicho de legitimar el discurso, pues mereció la comen y general aprobacion de quantos sujetos de suposición se han visto y examinado, acuya instancia tambien se dio a la estampa, y porque a materia en que se trata lo que a muy del servicio de ambas Mage. Suas y Sum. y del Universal alivio de los Cavallos todo muy delinquente fuera mi affecto, sino solicitava en V. S. su patrocinio. En esta Consideracion mas que conveniente me ha parecido remitirle copia, paraq represente en que muy esclarecido y mas que illustre Senado, agüen Venerente Suplico no desdichie aplicar la Vista con toda atencion por toda ella, que fio en su divina Mage. descubra V. S. en sus Torronel assumpto tal, que merezca ser calificado, y conra asimismo con su aprobacion, que si a esta dicha lo deslinare la fortuna, seguro para bien. Se podrian librar a esta Monarquia, porque interpueta su mucha autoridad y encida de tantos Vuegos quanto tiene esta Corona Vasallos sera empeno paraq V. S. bre todas las lineas de su poder hasta su Consequencia como interes proprio muy attento al Veparo de las publicas necesidades y paraq Universal

Universalmente nos Confesemos deudores
al muy Christiano y Católico zelo de V. S.
aquien Dios prospere y ^{se} en colmo de toda
Felicidad: Tran. y S. de 1679.

Señor

De V. S. Su menor (ria.
do C. S. P. B.

P. Luis Enríquez Caltanes